



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL**



RECEPCION
- 6 OCT. 2021
DIRECCION JURIDICA

VALLENAR,

04 OCT. 2021

02785

DECRETO EXENTO N.º

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N°00185 de fecha 26.02.2021 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos con fecha 17.02.2020, Decreto Exento de aprobación de convenio N°00694 de fecha 09.03.2021 y Resolución Exenta N°793 de fecha 22 de septiembre de 2021 que aprueba adenda, firmados entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENar para levantamiento de información con RSH y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confieren las leyes.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, cuyo objetivo es la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, realizadas en conformidad a la normativa vigente y a los protocolos técnicos que describen los procedimientos, plazos y documentación necesaria para el desarrollo de cada una de las acciones descritas, en un proceso administrativo ejecutado por la I. Municipalidad de ValLENar.
- 2.- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Seremía de Desarrollo Social y Familia, incrementó recursos y transfirió la suma de **\$2.756.496** (dos millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos), más los **\$15.540.700** (quince millones quinientos cuarenta mil setecientos pesos) transferidos en el primer semestre del año en curso y **\$6.660.300** (seis millones seiscientos sesenta mil trescientos pesos) transferidos como segunda cuota del convenio, todas sumas depositadas en cuenta corriente, una vez se tramitó totalmente el acto administrativo que aprobó el Convenio y su posterior modificación, quedando una suma total de recursos transferidos de **\$24.957.496** (Veinticuatro millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos).
- 3.- El gasto total originado se imputará al ítem "Cuentas Complementarias, Administración Fondos de Terceros N°214-05-01-363-000-000 Gastos Chile Solidario, Registro Social de Hogares"
- 4.- Las demás cláusulas insertas en el convenio adjunto se mantienen vigentes y se entienden incorporadas en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- SEREMI Desarrollo Social y Familia.
 - Dirección Asesoría Jurídica ✓
 - Dirección de Control
 - DIDECO (2)
 - Archivo Oficina de Partes
- MMY/AFJ/C/RAP/TVQ/vq